



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 872 -2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR

Ayacucho, 04 OCT 2018

VISTO: el Informe N°. 0112-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-OEPF, Informe N°. 032-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-OEPF, Informe N°. 125-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DEA-DASA, sobre conformación del "Comité de Recepción de Liquidación Técnica Financiera de los Proyectos de Inversión "Bienvenidos a la Vida", y;

CONSIDERANDO:

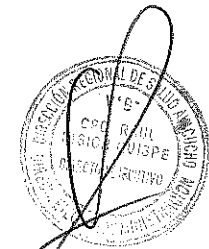
Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27867 Ley de los Gobierno Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, los Gobierno Regionales emanan de la voluntad popular y cuentan con autonomía política, económica en asuntos de su competencia. Su finalidad esencial es fomentar el Desarrollo Regional Integral sostenible, promoviendo el empleo, la inversión pública/ privada y garantizar el ejercicio pleno y programas y los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes en concordancia con planes naturales, regionales y locales;

Que, en los Incisos e) y g) del Artículo 49° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, establece como funciones en materia de salud, la de promover y ejecutar, implementar y mantener los servicios de salud, y la organizar e implementar los servicios de salud para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación en materia de salud;

Que, mediante los documentos descritos en la parte expositiva precedente, la Dirección Ejecutiva de Planificación y Finanzas de esta Dependencia Regional de Salud, solicita la conformación del "Comité de Recepción de Liquidación Técnica Financiera de los Proyectos de Inversión "Bienvenidos a la Vida", encargados de recepcionar, dar conformidad, evaluar y supervisar las acciones administrativas ejecutadas y a ejecutar por toda fuente de financiamiento;

De conformidad a las consideraciones precedentes, al decreto Supremo, N°.006-2017JUS, decreto que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás preceptos complementarios, conexos y vigentes y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2018-GRA/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES que restituye la delegatura de atribuciones en acciones de personal.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el "Comité de Recepción de Liquidación Técnica Financiera de los Proyectos de Inversión "Bienvenidos a la Vida", la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- | | |
|-----------------------------------|-------------------|
| 1.- Mg. Walter BEDRIÑANA CARRASCO | Presidente |
| 2.- Econ. Tulio Dante GIL GUILLEN | Secretario |
| 3.- C.P.C. Leandro PRADO CISNEROS | Miembro |
| 4.- Ing. Juan Arturo ROJAS ORMEÑO | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, con la presente Resolución a los interesados e instancias correspondientes de la Dirección Regional de Ayacucho, previa las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

